

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. IEPC/CAABMyCS/OA/I023/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43 y 52 de los Lineamientos para el control de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo no. IEPC/CAABMyCS/042/2021 y el acuerdo IEPC/JGE-A/001/2021 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respectivamente, siendo las once horas con un minuto del día tres de diciembre del dos mil veintiuno, se dieron cita en sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/88697705588> a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité para el Control Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Alí A. Abud Rojas	Secretario Técnico
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal
C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado	Vocal
C. Guillermo Espinoza Antonio	Representante del Órgano de Control Interno del Instituto

En este acto, el Secretario Técnico del Comité procedió a tomar la asistencia mediante consulta uninominal, en la que durante el pase de lista se pidió a los asistentes manifestar con la palabra "presente" si se encontraban dentro de la sala de sesión virtual, dando cuenta de la asistencia de los CC. **NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA; C. ALÍ A. ABUD ROJAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ; YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO, VOCAL; BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA, VOCAL.**

Se hace constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentra presente el **C. Guillermo Espinoza Antonio, representante del Órgano de Interno Control del Instituto.**

Por otro lado, se da constancia de que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y el artículo 12 último párrafo de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha **26 de noviembre** del año en curso, se les hicieron llegar, los oficios de invitación correspondientes, vía correo electrónico, a las siguientes personas:

C. ARTURO MARÍ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO, AL CORREO ccechiapas@hotmail.com Y doc_negocios@hotmail.com; C. RAFAEL SÁNCHEZ ZEBADUA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DEL

ESTADO, A LOS CORREOS recepción.canaco@gmail.com Y director.canacotuxtla@outlook.com; C. CLEVER GUILLERMO FREGOSO CASTRO, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, AL CORREO tuxtlagutierrez@canacintr.org.mx Y canacintratuxtla@yahoo.com.mx Y AL C. MANUEL FELIPE PARDO PASTRANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO PATRONAL DE CHIAPAS S.P. AL CORREO cceballos@coparmexchiapas.mx; contacto@coparmexchiapas.mx Y contabilidad@coparmexchiapas.mx. Sin que se presentasen a la reunión convocada.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 24 de noviembre de 2021, mediante Sesión Ordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/011/2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la expedición de la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/1023/2021, relativa a la adquisición de Tarjetas de Despensa para los Trabajadores activos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 2.- Con fecha 25 de noviembre de 2021, se giraron los memorándums no. IEPC/CAABMyCS/048/20021 e IEPC/CAABMyCS/049/2021, dirigidos a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Comunicación Social para la publicación de la convocatoria objeto de la presente licitación, con la finalidad de invitar a los interesados a participar dentro de la misma anunciando el calendario en el que se desarrollaran cada una de sus etapas.
- 3.- Con fecha 26 de noviembre del presente año, la empresa **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**, realizó la compra de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/1023/2021, relativa a la adquisición de Tarjetas de Despensa para los Trabajadores activos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 4.- Con fecha 29 de noviembre, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/82018771723>, derivada de la convocatoria realizada, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, con el fin de llevar a cabo la junta de aclaraciones programada dentro del calendario de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/1023/2021, mediante la cual, se da cuenta a este Comité de que, bajo las consideraciones ya citadas, no fueron recibidas formulaciones de cuestionamientos, dudas o aclaraciones dentro del plazo establecido, el cual feneció el día 27 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas.
- 7.- Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5 de las bases de la invitación ya mencionada, el día 02 de diciembre del 2021, durante el horario establecido de 10:20 a 10:50 horas, la oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de dos sobres, mismos que dicen contener las propuesta técnica y económica de la siguiente participante:
 - Siendo las 10:42 horas, el **C. WILBER CASTRO SANTIAGO**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.**

El Comité, tras la revisión de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con el 51, fracción VI, de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto determinó que las empresas **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.** cumplió con los requisitos técnicos establecidos en fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/1023/2021, quedando sujetas a la evaluación administrativa, técnica, legal y

financiera del área requirente, quien presentó sus dictámenes técnicos y económicos en tiempo y forma para estar en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta durante su análisis los dictámenes técnicos y económicos presentados por la el Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales, tomando en cuenta la economía, cantidad, calidad y experiencia de los servicios ofertados respectivamente, dentro de la presente licitación, de donde se desprende:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	CARTAS PRESENTADAS	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V	LICITACION I023 DOCUMENTACION TECNICA INCISO 4.2 ANEXO 01, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XVIII	DOCUMENTACION TECNICA INCISO 4.2 ANEXO 01, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII Y XVIII		1	1		EL LICITANTE CUMPLE CON LAS BASES DE ESTA LICITACION EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA: OFERTANDO UN MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE: \$3,293,832.50

En cuanto a la parte técnica: la participante **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.** cumplió con los requisitos técnicos documentales solicitados en el numeral 4.3, fracciones I a la XVIII de las bases de la Licitación Pública Nacional No. IEPC/CAABMyCS/OA/I023/2021, valorando precios, calidad y características técnicas-operativas del servicio a contratar, de conformidad con el anexo 01 de las bases de la presente licitación.

Luego entonces, derivado del citado análisis se tiene:

De lo presentado con antelación se concluye: en cuanto a la parte técnica, la empresa licitante cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros solicitados en las bases, de igual forma, establece mantienen la seguridad económica al ofertar precios vigentes durante la vigencia del contrato.

Por otro lado, en cuanto a las propuestas económicas, las empresas cotizaron lo siguiente:

LOTE 01	
PARTICIPANTE	Edenred México, S.A. DE C.V.
226 TARJETAS DE DESPENSA	\$ 3,237,500.00
IMPORTE POR COMISIÓN	\$ 48,562.50
IVA POR COMISIÓN	\$ 7,770.00
TOTAL	\$ 3,293,832.50
TOTAL CON LETRA	(TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)

La licitante **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V** cotiza el **LOTE 01** por un importe de \$3,237,500.00 (Tres Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), una Comisión de 1.5% del Valor Total por un importe de \$48,562.50 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos .50%100 M.N.), un IVA sobre el importe de comisión, por un importe de \$7,770.00 (Siete Mil Setecientos Setenta Pesos 00/100 M.N), haciendo un TOTAL \$3,293,832.50 (Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos .50/100 M.N.).

En razón de lo anterior, este comité emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 41, 42, 43 y 51 de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos el lote 01, relativa a la adquisición de Tarjetas de Despensa para los Trabajadores activos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a la empresa **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.** por un total de **\$ 3,293,832.50 (Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos 50/100 M.N.)** IVA incluido.

SEGUNDO. - Por conducto del C. Alí A. Abud Rojas, Secretario Técnico de este Comité, notifíquese la presente resolución a la participante **EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 63 lineamientos para el Control de las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico de este Comité, realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este Fallo siendo las once horas con once minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA**



**C. ALTA ABUD ROJAS
SECRETARIO TÉCNICO**



**C. BERLAIN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA
VOCAL**



**C. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO
VOCAL**



**GUILLERMO ESPINOZA ANTONIO
REPRESENTANTE DE ORGANO INTERNO DE CONTROL**

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la Licitación No. IEPC/CAABMyCS/OA/1023/2021, celebrada el viernes 03 de diciembre del año 2021, mediante sesión virtual a través de <https://us06web.zoom.us/j/88697705588> De conformidad con el acuerdo IEPC/JGE-A/042/2021 aprobado por la Junta General Ejecutiva, una vez concluida la contingencia y suspensión de actividades presenciales, deberá formalizarse toda aquella documentación que requiera firma autógrafa en un plazo no mayor a 30 días hábiles.